



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 325 del 26 de junio de 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, y 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud al realizar evaluación de las necesidades actuales para el resto de la vigencia, ve la necesidad de apropiar recursos en los rubros **Servicios de telecomunicaciones a través de internet** por cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) mcte. y para el rubro **Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente**, la suma de veinte cinco millones (\$25.000.000), con el fin de cubrir necesidades para lo que resta de la vigencia por concepto de servicios de internet, así mismo, el servicio de intermediación comercial para realizar la venta de los bienes obsoletos y/o inservibles dados de baja en la entidad a través del sistema de subasta inversa.

Que existe saldo de apropiación libre de afectación en el rubro **Servicios de telefonía fija y Servicios de transmisión de programas de radio y televisión** que pueden ser contracreditados por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) MCTE.**

Que la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el Oficio Número 2019EE124750 del 21 de Junio de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 325 del 26 de junio de 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) MCTE.**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO

CÓDIGO								CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3								GASTOS	75.000.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.000.000
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	75.000.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	75.000.000
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	75.000.000
3	1	2	02	02	03			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75.000.000
3	1	2	02	02	03	0004		Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	75.000.000
3	1	2	02	02	03	0004	001	Servicios de telefonía fija	50.000.000
3	1	2	02	02	03	0004	007	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	25.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS									75.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 325 del 26 de junio de 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

CRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CREDITOS
3								GASTOS	75.000.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.000.000
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	75.000.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	75.000.000
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	75.000.000
3	1	2	02	02	03			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	75.000.000
3	1	2	02	02	03	0004		Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	50.000.000
3	1	2	02	02	03	0004	004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	50.000.000
3	1	2	02	02	03	0005		Servicios de soporte	25.000.000
3	1	2	02	02	03	0005	007	Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente.	25.000.000
TOTAL CREDITOS									75.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


HÉCTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

